

## COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA (CEBFIF)

### PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

### ACTA DE LA SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN PRESENCIAL)

MIÉRCOLES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

Siendo las 10 horas y 15 minutos del miércoles 15 de noviembre de 2023, en la Sala Grau del Palacio Legislativo /Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los miembros de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (CEBFIF), para realizar la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión, bajo la presidencia del Señor César Manuel Revilla Villanueva, quien dio la bienvenida a los señores congresistas y dispuso la verificación del quorum para iniciar la sesión.

Se encontraban presentes los señores congresistas miembros titulares César Manuel Revilla Villanueva, Alejandro Enrique Cavero Alva, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Víctor Seferino Flores Ruiz, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Tania Estefany Ramírez García, Elva Edith Julón Irigoín, María Grimaneza Acuña Peralta, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Isabel Cortez Aguirre, Alex Antonio Paredes Gonzales, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Elías Marcial Varas Meléndez, Silvia María Monteza Facho, Jorge Luis Flores Ancachi, José León Luna Gálvez, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez e Ilich Fredy López Ureña. Justificaron su inasistencia los señores Congresistas Segundo Toribio Montalvo Cubas, Américo Gonza Castillo e Isaac Mita Alanoca.

Con el quórum de Reglamento se dio inicio a la sesión.

### APROBACIÓN DE ACTAS

El Presidente puso en observación las actas de la Sexta Sesión Ordinaria y de la Séptima Sesión Extraordinaria, de fechas 08 y 10 de noviembre de 2023, respectivamente, siendo aprobadas.

### DESPACHO

El Presidente dio cuenta de los documentos recibidos por la Comisión cuyos cuadros habían sido repartidos junto con la Agenda para la presente sesión. Señaló que si alguno de los señores Congresistas requiriera copia de alguno de los documentos allí consignados puede solicitarla a la Secretaría Técnica.

Asimismo, dio cuenta de los proyectos de ley ingresados para estudio y dictamen de la Comisión cuyos cuadros habían sido repartidos junto con la Agenda para la presente sesión.

Finalmente, dio cuenta del Oficio 983- 2023-2024-ADP-D/CR, mediante el cual se hizo de conocimiento de la Presidencia que el Pleno del Congreso, en su sesión celebrada el 9 de noviembre de 2023, aprobó la siguiente modificación en la conformación de esta Comisión: Sale como titular el Congresista Raúl Felipe Doroteo Carbajo, a propuesta del grupo parlamentario Acción Popular.

## INFORMES

No hubo informes

## PEDIDOS

El Señor Congresista Víctor Seferino Flores Ruiz hizo un pedido para que el Proyecto de Ley 3387/2021-CR, que propone la “Ley que fortalece las restricciones de vehículos con impacto al medio ambiente y promueve el uso de vehículos eco-amigables”, sea sustentado en una próxima sesión.

La Señora Congresista Silvia María Monteza Facho hizo un pedido para que el Proyecto de Ley 2998/2022-CR, que propone la “Ley que incorpora a las empresas de comercio minorista al sistema de la seguridad social y determina su fuente de financiamiento”, sea dictaminado con prioridad.

El Señor Congresista Germán Adolfo Tacuri Valdivia hizo un pedido para que se cite con carácter de urgente a las siguientes funcionarias: i) Joselyn Paloma Moreno Miñano, de la Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial; y, ii) Jéssica Roxana Camacho Medina, de la Dirección General de Presupuesto Público; con la finalidad de que informen sobre la problemática que viene aquejando a los trabajadores de la Dirección Regional de Educación y Salud del Gobierno de Apurímac, en torno al tema de Negociación Colectiva, el cual hasta la fecha no ha sido atendido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

La Señora Congresista Rosangella Andrea Barbarán Reyes hizo un pedido para que el Proyecto de Ley 6331/2023-CR, que propone la “Ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta en materia de gastos deducibles de las rentas de cuarta y quinta categoría”, sea sustentado en una próxima sesión.

La Señora Congresista Isabel Cortez Aguirre hizo un pedido para que los proyectos de ley sobre retiro de 4 UIT de los fondos de la Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones sean dictaminados a la brevedad.

El Presidente hizo un pedido para que la Comisión acuerde solicitar al Consejo Directivo que el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 118/2021-CR, 344/2021-CR, 551/2021-CR, 866/2021-CR, 912/2021-CR, 1306/2021-CR, 1356/2021-CR, 1513/2021-CR, 1595/2021-CR, 1922/2021-CR, 2047/2021-CR, 2110/2021-CR, 2659/2021-CR, 2718/2021-CR, 2728/2021-CR, 2880/2021-CR, 3133/2021-CR, 3227/2022-CR, 4087/2022-CR, 4200/2022-CR, 4366/2022-CR, 4528/2022-CR, 4743/2022-CR, 4864/2022-CR, 4921/2022-CR y 5150/2022-CR, que propone la “Ley de reforma del sistema previsional peruano”; retorne a la Comisión de Economía para estudio, por considerar que, con fecha 11 de octubre del presente año, el Poder Ejecutivo ha presentado el Proyecto de Ley 6120/2023-PE, que propone la “Ley de creación del nuevo sistema previsional peruano”; que, debido a la necesidad y premura de una Reforma de Pensiones para el país, debieran tratarse en conjunto.

El Presidente dijo que este pedido pasaba al Orden del Día.

## ORDEN DEL DÍA

El Presidente señaló que se encontraba programado en el primer punto del Orden del Día de la presente sesión la presentación del Directorio del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe) para informar sobre asuntos relacionados a la inaplicabilidad de la Ley 31539, Ley que autoriza excepcionalmente y por única vez, en el marco de la emergencia sanitaria, el cambio de contrato Cas-Covid a contrato Cas al personal asistencial en el sector salud.

El Presidente señaló que para tal efecto había asistido al Congreso la Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), Betty Sotelo Bazán, y consultó a los miembros de la Comisión si se le invitaba a realizar el informe respectivo.

Puesta al voto la consulta, los miembros de la Comisión expresaron su desacuerdo con invitar a la mencionada funcionaria a informar sobre los referidos asuntos. Votaron a favor cuatro (04) señores congresistas: Isabel Cortez Aguirre, Alex Antonio Paredes Gonzales, Germán Adolfo Tacuri Valdivia y Noelia Rossvith Herrera Medina. Votaron en contra doce (12) señores congresistas: César Manuel Revilla Villanueva, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Víctor Seferino Flores Ruiz, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Tania Estefany Ramírez García, Elva Edith Julón Irigoín, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Jorge Carlos Montoya Manrique, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Silvia María Monteza Facho, José León Luna Gálvez y Adriana Josefina Tudela Gutiérrez.

Seguidamente, el Presidente señaló que en segundo punto del Orden del Día se encontraba el debate del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5434/2022-CR, que propone la “Ley que modifica el Decreto Legislativo 943, Ley del Registro Único de Contribuyentes, y el Código Tributario, para restablecer el correcto funcionamiento de la publicidad digital”.

Al respecto, el Presidente dio el uso de la palabra a la Señora Congresista Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, autora del Proyecto de Ley 5434/2022-CR, para que sustente su propuesta.

La Señora Congresista Adriana Josefina Tudela Gutiérrez señaló se propone restablecer el texto del artículo 3 del Decreto Legislativo 943, Ley del Registro Único de Contribuyentes, a su redacción previa a la modificación hecha por el Decreto Legislativo 1524, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo 943, Ley del Registro Único de Contribuyentes y otras normas vinculadas con dicho registro.

Dijo que se busca proteger la libertad de los emprendimientos digitales para ofertar sus productos y servicios conforme a las estrategias y metodologías de marketing internacionales y al amparo de su derecho sobre su propiedad y reputación marcaría, de conformidad con la normativa nacional, comunitaria andina y convencional mercantil.

Agregó que la modificación al artículo 3 del Decreto Legislativo 943 estableció nuevas reglas que generan obstáculos a la publicidad digital y a su naturaleza de promoción de la oferta de productos y servicios por medio de la exposición y reputación marcaría. Dijo además que la necesidad de estipular el número del RUC y la razón o denominación social dentro del material publicitario digital, constituye una desnaturalización del mismo, el cual tiene como única finalidad ofertar productos y servicios, creando relaciones entre estos y la marca, la cual en muchas ocasiones es claramente distinta a la razón o denominación social.

La Señora Congresista Adriana Josefina Tudela Gutiérrez planteó una cuestión previa para que se someta a votación el dictamen con la fórmula legal planteada en el Proyecto de Ley 5434/2022-CR.

Puesta al voto la cuestión previa, fue aprobada con dieciocho (18) votos a favor, de los señores congresistas César Manuel Revilla Villanueva, Alejandro Enrique Cavero Alva, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Víctor Seferino Flores Ruiz, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Elva Edith Julón Irigoín, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Isabel Cortez Aguirre, Alex Antonio Paredes Gonzales, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Elías Marcial Varas Meléndez, Silvia María Monteza Facho, Jorge Luis Flores Ancachi, José León Luna Gálvez y Adriana Josefina Tudela Gutiérrez; y, una (01) abstención, de la Señora Congresista Tania Estefany Ramírez García.

El tema pasó a un cuarto intermedio.

Seguidamente, el Presidente señaló que en tercer punto del Orden del Día se encontraba el debate del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4696/2022-CR, que propone la “Ley que modifica la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, a fin de que los medios de comunicación contribuyan a la defensa, libertad y dignidad de aquellos”.

El Presidente sustentó el dictamen señalando que este tiene por objeto modificar del artículo 46 de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Dijo que, en tal sentido, propone aprobar el marco normativo que permita fortalecer a través de los medios de comunicación escritos, televisivos, radiales o cualquiera sea su naturaleza la difusión de los temas de Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar a efectos que se desarrollen contenidos vinculados a la sensibilización, prevención, atención, protección, sanción y reeducación para la erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; lo cual tendría un efecto positivo con relación a la lucha contra la violencia contra la mujer y miembros del grupo familiar que escasamente se difunden.

Señaló que, asimismo, que es conveniente precisar que la presente propuesta legislativa no irroga gastos al erario público, por cuanto el financiamiento para la ejecución de la Ley 30364 se encuentra previsto en el numeral 8 del artículo 45 cargo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Dijo además que la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar es un problema que atañe a toda la sociedad, sobre todo porque se presenta en el hogar. Por lo tanto, es necesario difundir contenidos vinculados a la sensibilización, prevención, atención, protección, sanción y reeducación para la erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, para ello se necesita la participación comprometida y necesaria a de los medios de comunicación como propone el presente dictamen.

Puesto al voto el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4696/2022-CR, que propone la “Ley que modifica la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, a fin de que los medios de comunicación contribuyan a la defensa, libertad y dignidad de aquellos”; fue aprobado por unanimidad con dieciocho (18) votos a favor, de los señores congresistas César Manuel Revilla Villanueva, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Víctor Seferino Flores Ruiz, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Tania Estefany Ramírez García, Elva Edith Julón Irigoín, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Isabel Cortez Aguirre, Alex Antonio Paredes Gonzales,

Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Elías Marcial Varas Meléndez, Silvia María Monteza Facho, Jorge Luis Flores Ancachi, José León Luna Gálvez y Adriana Josefina Tudela Gutiérrez.

A continuación, el Presidente señaló que en cuarto punto del Orden del Día estaba el debate del dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4933-2022-CR, que propone la “Ley de comercialización de huevo de gallina y/o codorniz cocido y pelado en la vía pública”.

El Presidente sustentó el dictamen señalando que a partir del análisis del contenido del Proyecto de Ley 4933/2022-CR, este busca establecer los derechos, obligaciones, requisitos y condiciones para la comercialización de huevos de gallina y/o codorniz cocido y pelado, en la vía pública; así como, los beneficios de los consumidores; de modo que, involucra especialidades dentro del ámbito de gobierno locales, comercialización de alimentos en la vía pública, licencias, seguridad social para los comercializadores de dichos productos; así como su expendio.

Agregó que, se evidencia que las materias involucradas se encuentran relacionadas a competencias de las Comisiones tales como: i) Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, ii) Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, iii) Salud y Población; y, iv) Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.

Dijo que, considerando los objetivos de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera establecidos en el Plan de Trabajo para el Periodo Anual de Sesiones 2023-2024; donde se recogen los fundamentos económicos en el ámbito de las funciones legislativas y de fiscalización y control que le asigna el Reglamento del Congreso de la República; las materias objeto del Proyecto de Ley 4933/2022-CR, no se encuentran circunscritas en el ámbito de su competencia de materia y especialidad; razones por las cuales corresponde aplicar la figura jurídica reglamentaria de la inhibición, de conformidad con el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, sin emitir pronunciamiento de fondo, con el propósito que las comisiones que sean competentes por su especialidad y materia puedan dictaminar de modo pertinente.

Puesto al voto el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4933-2022-CR, que propone la “Ley de comercialización de huevo de gallina y/o codorniz cocido y pelado en la vía pública”; fue aprobado por unanimidad, con dieciocho (18) votos a favor, de los señores congresistas César Manuel Revilla Villanueva, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Víctor Seferino Flores Ruiz, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Elva Edith Julón Irigoín, María Grimaneza Acuña Peralta, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Isabel Cortez Aguirre, Alex Antonio Paredes Gonzales, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Elías Marcial Varas Meléndez, Silvia María Monteza Facho, Jorge Luis Flores Ancachi, José León Luna Gálvez y Adriana Josefina Tudela Gutiérrez. Se deja constancia del voto a favor de la Señora Congresista Tania Estefany Ramírez García.

Seguidamente, el Presidente dijo que como quinto punto de la agenda se encontraba la sustentación del Proyecto de Ley 5322/2022-CR, que propone la “Ley que faculta al Banco de la Nación a recibir remesas de los peruanos que residen en el exterior, y faculta a brindar servicios de créditos financieros”; a cargo del Congresista Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu.

El Señor Congresista Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu señaló que la propuesta permitirá la inclusión financiera de los peruanos en el exterior. Dijo que las remesas servirán como sustento para otorgar créditos. Agregó que se trata de promover los créditos del Banco de la Nación para los peruanos en el exterior. Dijo que las remesas del exterior

impactan directa y positivamente en el PBI peruano. Agregó, finalmente, que miles de connacionales sería beneficiados con esta iniciativa legislativa.

A continuación, el Presidente dijo que como sexto y último punto de la agenda se encontraba el pedido para que la Comisión acuerde solicitar al Consejo Directivo que el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 118/2021-CR y otros, que propone la "Ley de reforma del sistema previsional peruano"; retorne a la Comisión de Economía para estudio, por considerar que, con fecha 11 de octubre del presente año, el Poder Ejecutivo ha presentado el Proyecto de Ley 6120/2023-PE, que propone la "Ley de creación del nuevo sistema previsional peruano"; que, debido a la necesidad y premura de una Reforma de Pensiones para el país, debieran tratarse en conjunto.

Puesto al voto el pedido, fue aprobado por mayoría, con diecisiete (17) votos a favor; de los señores congresistas César Manuel Revilla Villanueva, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Víctor Seferino Flores Ruiz, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Elva Edith Julón Irigoín, María Grimaneza Acuña Peralta, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Alex Antonio Paredes Gonzales, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Elías Marcial Varas Meléndez, Silvia María Monteza Facho, Jorge Luis Flores Ancachi, José León Luna Gálvez y Adriana Josefina Tudela Gutiérrez; y, una (01) abstención, del Señor Congresista Elías Marcial Varas Meléndez.

Por último, el Presidente solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos tratados en la sesión, siendo aprobada.

Siendo las 12 horas y 02 minutos se levantó la sesión.

Se deja constancia de que se considera parte integrante de la presente Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión.

**César Manuel Revilla Villanueva**

**Presidente**

**Alejandro Enrique Cavero Alva**

**Secretario**